

ACTA NUMERO DIECISEIS. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Ante la falta de suministro de agua potable en el Municipio por parte de ANDA se vuelve necesario e indispensable contribuir con la ciudadanía mediante el abastecimiento del vital líquido, en tal sentido se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta cien dólares de los Estados Unidos de América, para el pago de transporte y suministro de agua potable en el Municipio debido a la emergencia suscitada por la interrupción del servicio por parte de ANDA, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DOS:** La alcaldía Municipal en coordinación con la Organización de Pastores de Turín realizara la actividad denominada "Marcha Turín para Cristo" la cual busca contribuir con la población en la práctica de valores, prevención de violencia, y Fomentar los valores religiosos, por lo que se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el alquiler de tarima, equipo de sonido, para la realización de dicha actividad teniendo como fuente de financiamiento de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO TRES:** En vista de la necesidad de realizar el corte y sello de juntas con emulsión asfáltica en el proyecto "Reparación de Superficie de Rodamiento de segunda calle poniente, Municipio de Turín" se **ACUERDA:** Realizar la contratación de la empresa denominada "L.R. Ingenieros S.A. de C.V." Para la realización de corte y sello de juntas con emulsión asfáltica en el proyecto "Reparación de Superficie de Rodamiento



de segunda calle poniente, Municipio de Turín” por un monto de QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$520.00). Autorícese a la tesorera la erogación de las cantidades requeridas de la cuenta aperturada para manejar los fondos del proyecto en mención.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En razón que en su oportunidad no se contaba en la cuenta Recolección Transporte y disposición final de desechos sólidos Fondos Propios con los montos necesarios para realizar los pagos de dicho servicio, se realizaron los mismos con fondos provenientes de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos FODES 75% en ese sentido y contando en este momento con una cantidad que puede ser reintegrada de la cuenta Recolección Transporte y disposición final de desechos sólidos Fondos Propios a la FODES 75% se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Recolección Transporte y disposición final de desechos sólidos Fondos Propios a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CINCO:** En vista de la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, y siendo necesario la erogación de fondos se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones que sean necesarias según sean presentadas las estimaciones correspondientes. Dichas erogaciones tendrán como fuente de financiamiento la cuenta denominada “MH-MJSP-Alcaldía Municipal de Turín, CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario realizar el pago de aguinaldos a los empleados reinstalados por orden judicial señores: Jovel Neftalí Mejía López, Dolores Mercedes Gálvez y Anabel Tobar, el concejo municipal luego de las valoraciones pertinentes y por mayoría de votos, únicamente el voto en contra del Cuarto Regidor Propietario quien razona en el sentido de considerar que existen vacíos en la contratación de dichas personas y la carencia de fondos que posee la municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación de las cantidades requeridas para el pago de aguinaldo a los señores Jovel Neftalí Mejía López, Dolores Mercedes Gálvez y Anabel Tobar, por ser una prestación de obligatorio cumplimiento, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SIETE:** En vista de la necesidad de revisar y actualizar periódicamente las bases imponibles para el cobro de los servicios que la municipalidad presta el Honorable Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales y luego de las deliberaciones pertinentes

ACUERDA: Reformar la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Turín, en lo relativo al derecho de uso de Suelo y Subsuelo específicamente en lo concerniente a mantener instalados postes para el tendido eléctrico el cual será de seis dólares de los Estados Unidos de América por cada uno y en lo relativo al pago de mantener instalados postes para la red telefónica, cable u otros fines el cual será de seis dólares de los Estados Unidos de América. Ordénese al Secretario Municipal Asentar el correspondiente Decreto Municipal; así como a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizar la cotización respectiva para su publicación en el Diario Oficial; consecuentemente autorícese a la Tesorera Municipal erogar las cantidades necesarias para el pago de dicha publicación teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios.

ACUERDO NUMERO OCHO: Siendo el caso que esta Municipalidad esta realizando gestiones para mejorar el servicio de alumbrado publico en favor de las comunidades mediante la colocación de lámparas en diversos sectores y en vista que dichas lámparas están siendo objeto de hurto, el concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora alcaldesa Municipal licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en representación de la municipalidad interponga la denuncia respectiva y que se deduzcan responsabilidades.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Se dio lectura a nota presentada por el encargado de Recursos Humanos en la cual se refiere a la necesidad que el concejo municipal determine si la incapacidad que en su momento presento el señor Jovel Neftalí Mejía López la cubrirá la municipalidad o que solución se dará a dicha situación, en tal sentido se **ACUERDA:** Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad del señor Jovel Neftalí Mejía López, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% o Fondos Propios según disponibilidad.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Se dio lectura a nota presentada por el encargado de Recursos Humanos en la cual se refiere a la necesidad que el concejo municipal determine si la incapacidad que en su momento presento la señora Anabel Tobar Valiente la cubrirá la municipalidad o que solución se dará a dicha situación, en tal sentido se **ACUERDA:** Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la señora Anabel Tobar Valiente, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% o Fondos Propios según disponibilidad

ACUERDO NUMERO ONCE: En vista de nota presentada por la Tesorera Municipal en



la que manifiesta que es necesario realizar un traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público, a fin de realizar algunas erogaciones necesarias; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75 % a la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Mediante escrito presentado por parte de la Contadora Municipal en el cual remite detalle de bienes muebles que se encuentran deteriorados en diferentes áreas de la municipalidad, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la contadora municipal a fin de que pueda descargar del inventario los bienes muebles deteriorados para actualizar la codificación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2018 en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre del corriente año tal como ha sido solicitado. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se dio por recibido escrito presentado por los miembros que conforman la comisión municipal para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno, mediante el cual remiten al concejo municipal el proyecto terminado en tal sentido luego de las valoraciones pertinentes y por mayoría de votos a excepción de la Tercera Regidora propietaria quien vota en contra manifestando no conocerlas a profundidad; no obstante las mismas le fueron presentadas para su lectura en la presente reunión, razón por la cual no puede alegarse tal desconocimiento, más aun los miembros del concejo por medio de la señora alcaldesa manifestaron que la comisión creada para tal efecto ampliamente trabajo en las mismas y que las mismas han sido ampliamente socializadas, por lo que se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Turín, las cuales entran en vigencia a partir de su aprobación. Ordénese al Secretario Municipal asentar las mismas en el Libro de Decretos correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Que en acuerdo numero once de acta número trece de fecha doce de noviembre del presente año se aprobó el perfil denominado "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en calle principal colonia Magaña y calle Principal colonia Hidalgo, calle el pepeto y avenida el Amate colonia el Paraíso," y que por error se consigno en ese momento erróneamente el nombre del referido perfil en tal sentido se ACUERDA: Rectifíquese y Ratifíquese, la aprobación del perfil mencionado el cual se

denomina "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en calle principal colonia Magaña y calle Principal colonia Hidalgo, calle el pepeto y avenida el Amate colonia el paraíso".

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Se hace constar que en el desarrollo de la presente reunión la Tercera Regidora propietaria presento una nota en la que pide se realice el pago de salarios a las personas reinstaladas por orden judicial y que se les asignen funciones; no obstante dicha nota el Concejo en pleno mediante la intervención de la señora alcaldesa manifestó que desde el inicio de la actual administración se han venido buscando los mecanismos para solventar la problemática de dichas personas por lo que solicita a la Tercera Regidora que de manera responsable aporte alternativas de solución y que no solo se dedique a hacer señalamientos que no abonan en nada a dicha problemática; se deja constancia que se invitó a dicha reunión en este punto específico a la Tesorera y Contadora para que expusieran la situación financiera institucional quienes dejaron claro que no existe disponibilidad financiera para efectuar en este momento dichos pagos.
- Se incorporo por su lectura el resto de correspondencia la que formara parte del archivo institucional.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Lcda.: Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE. Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Tercera Regidora propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo. Se hace constar que en la presente reunión actuara en calidad de propietaria la Regidora Suplente señora Zoila Idalia Moran de Prieto, en vista de no estar presente la Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido convocada. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se dio lectura a nota presentada por representantes de Banco Hipotecario de El Salvador en la cual manifiestan el interés de dicha institución de firmar convenio con la Municipalidad a fin de instalar en la Municipalidad un cajero automático que permita brindar servicios no solo a los empleados municipales sino a la población en general, en tal sentido y luego de las valoraciones pertinentes se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para realizar la firma de convenio entre el Municipio de Turín y Banco Hipotecario de El Salvador, para la instalación de un Cajero Automático en la municipalidad, sin mas limitaciones que las reguladas en las Leyes de la República. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se dio lectura a la notificación de cobro presentada por la empresa AES-CLESA y Cía., en la que manifiestan que debido a la instalación de guías navideñas en plaza de la Ceiba se registra un consumo de DIECISEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16.80), en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de DIECISEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16.80), para realizar el pago del consumo eléctrico de las guías

navideñas instaladas en la plaza de la Ceiba, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TRES:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de noviembre del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Saneamiento Ambiental, \$1,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Se presento nota de parte de la Tesorera Municipal en la cual solicita se apruebe un traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta Consultoría en apoyo al proceso de recuperación actualización y legalización de bienes inmuebles del Municipio de Turín y Otros por un monto de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, los cuales corresponde al 40% de la consultoría, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la realización de un traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta Consultoría en apoyo al proceso de recuperación actualización y legalización de bienes inmuebles del Municipio de Turín y Otros por un monto de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, los cuales corresponde al 40% de la consultoría. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Turín en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"
"CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE:** En razón que es necesario realizar el reintegro del monto existente en la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos FODES 75% a la cuenta FODES 75% se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES 75% a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Ante la necesidad de realizar un traslado de fondos a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios; en razón que no posee fondos para realizar los desembolsos que se requieran en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios. Además, se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Siendo necesario realizar las actualizaciones de bienes muebles de la municipalidad a fin de descargarlos del inventario y actualizar la codificación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y habiendo presentado la Contadora Municipal un detalle de bienes inmuebles deteriorados, se ACUERDA: Autorizar a la contadora municipal la actualización del inventario, así como la actualización de la codificación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, según detalle presentado.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor

Zoila Idalia Moran de Prieto

(Actuando en calidad de Propietaria)

Lcdo. Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal